

Alumno

**Leslie Abigail García
López**

8° cuatrimestre

**Lic. Medicina veterinaria y
zootecnia**

**Materia
FUNDAMENTOS DE
FAUNA SILVESTRE**

Docente

**MVZ Roberto García
Sedano**

**Actividad
Supernota**

Fecha

23 de enero de 2025



UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

Predio donde se realiza el manejo y aprovechamiento de la vida silvestre de manera sustentable. Las UMA son una herramienta para conservar la biodiversidad y promover el desarrollo socioeconómico del país.



ACTIVIDADES

- Cacería deportiva
- Producción de mascotas y especies de ornato
- Producción de pies de cría
- Ecoturismo
- Investigación
- Educación ambiental



Las UMA se caracterizan por:

- Ser terrenos forestales
- Ser predios de propiedad privada
- Estar registradas y operar bajo un plan de manejo aprobado
- Tener como objetivo la conservación de la vida silvestre y sus hábitats



Cualquier ciudadano propietario o legítimo poseedor de un predio, sin importar si es ejidal, comunal o pequeña propiedad, puede convertirse en titular de una UMA. El Gobierno Federal, a través de la Semarnat y la Conafor, otorga a los titulares de las UMA, el derecho al aprovechamiento y la responsabilidad en la preservación del hábitat y las especies que ahí habitan. Todo esto se logra mediante el cumplimiento del llamado Plan de Manejo, el cual es elaborado por el responsable técnico y requiere, después de su análisis, de la autorización de la Semarnat para iniciar su funcionamiento.

Bibliografía

https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/cclimatico/conservación_de_la_vida_silvestre.pdf

<https://www.conafor.gob.mx/biblioteca/manejo-de-vida-silvestre.pdf>